



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO DE NUEVO PARQUE".**

En Ciudad Real, a las doce horas y treinta minutos, del día cinco de Diciembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D<sup>a</sup>. Manuela Nieto Márquez Nieto, por el Grupo Municipal PSOE.

D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 47.107,21 € + IVA (importe del IVA: 9.892,51 €)

El objeto de la reunión es dar cuenta de la oferta recibida por la empresa AGYFER, 91, S.A., con fecha de registro de entrada de 25/11/2016, no habiéndose recibido justificante de fax de esta remisión.

Emitido informe por el Jefe de Servicio de contratación Administrativa el cual establece:

“Una vez abiertas las propuestas se recibe justificación y sobre de la empresa AGYFER, en donde se acredita que la propuesta fue presentada dentro del plazo, hasta las 14 horas del día 21 de noviembre de 2016, y fue remitida la justificación del envío por correo al fax del Ayuntamiento el mismo día, a las 15:18 horas, según resulta de la documentación aportada.

El Art. 80.4 del R.G.L.C.A.P. establece que cuando la documentación se envíe por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día. Además el pliego de cláusulas dispone que para la justificación de la fecha de imposición en correos de la propuesta presentada los licitadores dispondrán hasta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

las 24 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

En conclusión queda acreditado de la documentación aportada por la empresa AGYFER que la propuesta fue presentada dentro del plazo, 21 de noviembre de 2016, que fue presentada en la oficina de correos de Fuenlabrada, y que la justificación de dicha presentación por correo ante el órgano de contratación se hizo también dentro del plazo, el mismo día 21 de noviembre a las 15:18 horas.

Por tanto se concluye que la mesa de contratación del Ayuntamiento debe proceder a la apertura de la propuesta presentada por AGYFER, S.A.U.”

Por lo que por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir la documentación presentada por la empresa AGYFER 91, S.A.U., ya que de la documentación aportada, queda acreditado que la propuesta fue enviada dentro del plazo de presentación de ofertas en correos, 21/11/2016, a las 13:08 horas, y comunicado al Excmo. Ayuntamiento el 21/11/2016, a las 15:18 horas, (último día de presentación de ofertas).

**SEGUNDO.-** Se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa de la empresa AGYFER 91, S.A.U., el cual presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

AGYFER 91, S.A.U. ....40.644,48 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

**TERCERO.-**Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si hay alguna variación en cuanto al cálculo de inclusión de ofertas en bajas temerarias o desproporcionadas dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**OFERTAS PRESENTADAS**

	<b>Importe Oferta</b>	<b>Importe de la Baja</b>	<b>Porcentaje de Baja sobre precio base licitación</b>	<b>¿Baja Temeraria?</b>
GRUPO INPORMAN (STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U)	28.135,00	18.972,21	40,2745%	Es Baja Temeraria
MAX INFRAESTRUCTURAS	28.149,86	18.957,35	40,2430%	Es Baja Temeraria
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	28.599,50	18.507,71	39,2885%	Es Baja Temeraria
PROYGOM OBRA CIVIL S.L.	28.918,30	18.188,91	38,6117%	No es Baja Temeraria
OPMJ (OBRAS PUBLICAS DE INGENIERIA CIVIL ML.S.,L.	29.116,00	17.991,21	38,1921%	No es Baja Temeraria
INSAMETAL, S.A.	30.067,00	17.040,21	36,1733%	No es Baja Temeraria
OBRAS FELICIANO RUIZ, S.L.	30.807,21	16.300,00	34,6019%	No es Baja Temeraria
VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	31.100,00	16.007,21	33,9804%	No es Baja Temeraria
AGLOMERADOS CARRION S.A.	31.500,00	15.607,21	33,1313%	No es Baja Temeraria
FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	32.000,00	15.107,21	32,0698%	No es Baja Temeraria
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	32.256,00	14.851,21	31,5264%	No es Baja Temeraria
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	32.268,44	14.838,77	31,5000%	No es Baja Temeraria
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	32.644,07	14.463,14	30,7026%	No es Baja Temeraria
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	32.648,75	14.458,46	30,6927%	No es Baja Temeraria
PARROS OBRAS, S.L.U.	32.913,17	14.194,04	30,1314%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA	32.965,63	14.141,58	30,0200%	No es Baja Temeraria
TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	33.057,85	14.049,36	29,8242%	No es Baja Temeraria
SERVICIOS INTEGRALES CUCONIA, S.L.	33.446,12	13.661,09	29,0000%	No es Baja Temeraria
CARLOS ARIAS, S.L.	34.124,92	12.982,29	27,5590%	No es Baja Temeraria
IBERCESA FIRMES, S.L.	34.466,88	12.640,33	26,8331%	No es Baja Temeraria
INTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	34.609,67	12.497,54	26,5300%	No es Baja Temeraria
OVG OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L.	34.623,80	12.483,41	26,5000%	No es Baja Temeraria
SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	36.236,00	10.871,21	23,0776%	No es Baja Temeraria
GRUPO NIBERMA, S.L.	40.041,13	7.066,08	15,0000%	No es Baja Temeraria
AGYFER 91, S.A.	40.644,48	6.462,73	13,7192%	No es Baja Temeraria
SIR (SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS)	46.280,99	826,22	1,7539%	No es Baja Temeraria
CONSTRUCCIONES GISMERO, SAU	46.890,00	217,21	0,4611%	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>	<b>33.648,55</b>	<b>13.458,66</b>	<b>32,1941%</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)		<b>38,97%</b>		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Según se desprende de los cálculos realizados no existe ninguna variación en cuanto a los cálculos de empresas incursas en bajas desproporcionadas o temerarias:  
GRUPO INPORMAN, STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.  
MAX INFRAESTRUCTURAS  
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.,  
por lo que este expediente continua con su tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA